



Acta de la quinta sesión ordinaria del Comité de Ética, Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de la Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día nueve de febrero de dos mil veintiuno, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales, ubicada en la calle Manuel López Cotilla 1013 de la Colonia del Valle Centro en la Cd Mx, se llevó a cabo la quinta sesión ordinaria del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Capacitación por parte de la Unidad Especializada al Comité en materia de Conflicto de Interés.
3. Identificación de Riesgos Éticos
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la Sesión.

1. En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, se llevó a cabo el registro de los asistentes a esta sesión, dejándose constancia de ello en la lista de asistencia que como anexo uno forma parte integral de la presente Acta, constando que existió cuórum para la realización de la reunión. El Secretario Ejecutivo agradeció la disposición de los integrantes por la modificación en la fecha de la celebración de la reunión, debiendo haber sido originalmente el 10 de febrero.

2. En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, el Secretario Ejecutivo agradece la asistencia del personal de Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado, adscrita a la Contraloría del Estado quienes impartieron la capacitación que se

Acta de la quinta sesión ordinaria del Comité de Ética, Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de la Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales

anexa. Al finalizar la capacitación se comentó que es necesario que los integrantes del Comité de Ética de la UEFAI conozcan el protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la administración pública del Estado de Jalisco, así como enviar solicitud a la Contralora del Estado para que se imparta capacitación respecto a la presentación de denuncias y de conflicto de intereses.

3. Como punto número tres el Secretario Técnico comenta que se hizo una modificación a la propuesta de identificación de riesgos éticos propuesta por el Presidente Suplente, con dicha modificación se aprueba por unanimidad. El Presidente del Comité instruye al Secretario Ejecutivo a integrar tres tantos de los riesgos éticos para solicitar a la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado, adscrita a la Contraloría del Estado, su aprobación.

4. En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, el Secretario Técnico comenta que se hará llegar a los miembros del Comité de Ética el protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la administración pública del Estado de Jalisco, por correo electrónico y por unanimidad se acuerda enviar solicitud a la Contralora del Estado para que se imparta capacitación respecto a la presentación de denuncias y de conflicto de intereses

5. El C. Octavio López Ortega Larios, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, expone que al no haber más asuntos que tratar en la presente Sesión, se da por concluida siendo las once horas y cinco minutos, del día de su inicio.



**Acta de la quinta sesión ordinaria del Comité de Ética,
Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de
la Unidad de Enlace Federal y Asuntos
Internacionales**

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS**

Presidente suplente

Omar Alejandro Espinosa Romo

Vocal

Elías Ríos Hernández

Vocal

Juan Mario Sandoval Martínez

Vocal

María Fernanda Guerrero Plata

Vocal

Lourdes de la Paz Arce



**Acta de la quinta sesión ordinaria del Comité de Ética,
Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de
la Unidad de Enlace Federal y Asuntos
Internacionales**

Vocal



Gabriela de Anda Enrigue

Elaboración del Acta:



Octavio López Ortega Larios
Secretario Ejecutivo



Acta de la quinta sesión ordinaria del Comité de Ética, Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de la Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día nueve de febrero de dos mil veintiuno, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales, ubicada en la calle Manuel López Cotilla 1013 de la Colonia del Valle Centro en la Cd Mx, se llevó a cabo la quinta sesión ordinaria del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Capacitación por parte de la Unidad Especializada al Comité en materia de Conflicto de Interés.
3. Identificación de Riesgos Éticos
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la Sesión.

1. En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, se llevó a cabo el registro de los asistentes a esta sesión, dejándose constancia de ello en la lista de asistencia que como anexo uno forma parte integral de la presente Acta, constando que existió cuórum para la realización de la reunión. El Secretario Ejecutivo agradeció la disposición de los integrantes por la modificación en la fecha de la celebración de la reunión, debiendo haber sido originalmente el 10 de febrero.

2. En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, el Secretario Ejecutivo agradece la asistencia del personal de Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado, adscrita a la Contraloría del Estado quienes impartieron la capacitación que se



Acta de la quinta sesión ordinaria del Comité de Ética, Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de la Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales

anexa. Al finalizar la capacitación se comentó que es necesario que los integrantes del Comité de Ética de la UEF AI conozcan el protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la administración pública del Estado de Jalisco, así como enviar solicitud a la Contralora del Estado para que se imparta capacitación respecto a la presentación de denuncias y de conflicto de intereses.

3. Como punto número tres el Secretario Técnico comenta que se hizo una modificación a la propuesta de identificación de riesgos éticos propuesta por el Presidente Suplente, con dicha modificación se aprueba por unanimidad. El Presidente del Comité instruye al Secretario Ejecutivo a integrar tres tantos de los riesgos éticos para solicitar a la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado, adscrita a la Contraloría del Estado, su aprobación.

4. En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, el Secretario Técnico comenta que se hará llegar a los miembros del Comité de Ética el protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la administración pública del Estado de Jalisco, por correo electrónico y por unanimidad se acuerda enviar solicitud a la Contralora del Estado para que se imparta capacitación respecto a la presentación de denuncias y de conflicto de intereses

5. El C. Octavio López Ortega Larios, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, expone que al no haber más asuntos que tratar en la presente Sesión, se da por concluida siendo las once horas y cinco minutos, del día de su inicio.



**Acta de la quinta sesión ordinaria del Comité de Ética,
Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de
la Unidad de Enlace Federal y Asuntos
Internacionales**

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS**

Presidente suplente

Omar Alejandro Espinosa Romo

Vocal

Elías Ríos Hernández

Vocal

Juan Mario Sandoval Martínez

Vocal

María Fernanda Guerrero Plata

Vocal

Lourdes de la Paz Arce



Acta de la quinta sesión ordinaria del Comité de Ética, Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de la Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales

Vocal



Gabriela de Anda Enrigue

Elaboración del Acta:



Octavio López Ortega Larios
Secretario Ejecutivo





LISTA DE ASISTENCIA

Reunión: **Quinta sesión ordinaria del Comité de Ética, Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de la Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales**

Fecha: **09 de febrero de 2021**

Lugar: **Sala de Juntas oficina Manuel López Cotilla 1013, Col del Valle CdMx**

Id	Nombre	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Omar Alejandro Espinosa Romo	Director General de Relaciones con los Poderes Federales y Órganos Constitucionales Autónomos - PRESIDENTE SUPLENTE	omar.espinosa@jalisco.gob.mx	
2	Juan Mario Sandoval Martínez	Supervisor D - VOCAL	juan.sandoval@jalisco.gob.mx	
3	María Fernanda Guerrero Plata	Coordinadora de Asuntos Internacionales - VOCAL	fernanda.guerrero@jalisco.gob.mx	
4	Lourdes de la Paz Arce	Coordinador M - VOCAL	lourdes.delapaz@jalisco.gob.mx	
5	Gabriela de Anda Enrigue	Directora General de Relaciones con Entidades Federativas y la CONAGO - VOCAL	gabriela.deanda@jalisco.gob.mx	
6	Elías Ríos Hernández	Coordinador de Gestión de Asuntos Federales - VOCAL	elias.rios@jalisco.gob.mx	
7	Octavio López Ortega Larios	Director de Administración, Evaluación y Seguimiento - Secretario Técnico	Octavio.lopezortega@jalisco.gob.mx	



FICHAS DE RIESGOS ÉTICOS

RIESGOS ÉTICOS EN LA UNIDAD DE ENLACE FEDERAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES			
Riesgo ético	No tener el debido cuidado de los recursos que se asignan para la realización de las actividades		
Área	Todas las Direcciones de la UEFAI		
Principios de posible vulneración	Austeridad, eficiencia		
Valores de posible vulneración	Responsabilidad		
Reglas de integridad asociadas	Actuación pública		
Nivel de riesgo	Medio		
Estrategia de prevención			
Acciones institucionales	Difusión de normas aplicables	Fecha de implementación	2020
Responsable de la estrategia	Comité de ética	Evidencia de implementación de la estrategia	Lista de conocimiento del servidor público
Mitigación del riesgo ético			
Pauta específica de conducta	Los servidores públicos deberán utilizar los recursos que se les asignen para el cumplimiento de sus funciones de manera que se garantice su mayor optimización		
Observaciones	Se llevará listado del material entregado por servidor público para verificar el correcto uso		

[Handwritten signature]



FICHAS DE RIESGOS ÉTICOS

RIESGOS ÉTICOS EN LA UNIDAD DE ENLACE FEDERAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES			
Riesgo ético	Exponer a terceros información confidencial y/o reservada que se obtiene durante el ejercicio de nuestras funciones relativa a la UEFAI o a las dependencias sectorizadas		
Área	Todas las Direcciones de la UEFAI		
Principios de posible vulneración	Confidencialidad, honradez, profesionalismo		
Valores de posible vulneración	Honestidad, responsabilidad		
Reglas de integridad asociadas	Información pública		
Nivel de riesgo	Medio		
Estrategia de prevención			
Acciones institucionales	Difusión de normas aplicables	Fecha de implementación	2020
Responsable de la estrategia	Comité de ética	Evidencia de implementación de la estrategia	Lista de conocimiento del servidor público
Mitigación del riesgo ético			
Pauta específica de conducta	Las y los servidores públicos deberán tener reserva de la información a la que tiene acceso en el desarrollo de sus funciones		
Observaciones	Se les entregará a todos los servidores públicos carta de confidencialidad en la que se le explique las consecuencias y sanciones a las que se harán acreedores en caso de proceder en sentido contrario.		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FICHAS DE RIESGOS ÉTICOS

RIESGOS ÉTICOS EN LA UNIDAD DE ENLACE FEDERAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES			
Riesgo ético	Un servidor público no cumple con las obligaciones inherentes a su empleo, cargo o comisión		
Área	Todas las Direcciones de la UEFAI		
Principios de posible vulneración	Profesionalismo, eficiencia, eficacia		
Valores de posible vulneración	Responsabilidad		
Reglas de integridad asociadas	Actuación pública		
Nivel de riesgo	Medio		
Estrategia de prevención			
Acciones institucionales	Reuniones de retroalimentación	Fecha de implementación	2020
Responsable de la estrategia	Vocales	Evidencia de implementación de la estrategia	Lista de asistencia y acuerdos
Mitigación del riesgo ético			
Pauta específica de conducta	Las y los servidores públicos deberán cumplir cabalmente con las funciones que se les encomienden garantizando el cumplimiento de los objetivos propuestos a través de mediciones puntuales		
Observaciones	Cada director programará una reunión mensual con sus colaboradores con el objetivo de brindarles retroalimentación sobre el desarrollo de sus funciones		

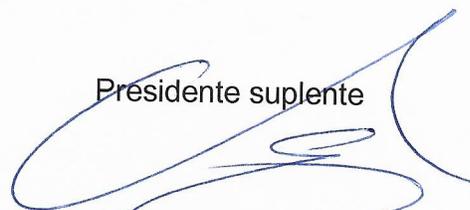
FICHAS DE RIESGOS ÉTICOS

RIESGOS ÉTICOS EN LA UNIDAD DE ENLACE FEDERAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES			
Riesgo ético	Trabajar de manera aislada sin comunicación entre las diferentes direcciones de la UEFAI lo que pudiera llevar a duplicar el trabajo, o a no concluir un proyecto por realizarse esfuerzos de manera aislada		
Área	Todas las Direcciones de la UEFAI		
Principios de posible vulneración	Lealtad		
Valores de posible vulneración	Vocación de servicio, solidaridad		
Reglas de integridad asociadas	Actuación pública		
Nivel de riesgo	Alto		
Estrategia de prevención			
Acciones institucionales	Reuniones de directores	Fecha de implementación	2020
Responsable de la estrategia	Comité de ética	Evidencia de implementación de la estrategia	Lista de asistencia y acuerdos
Mitigación del riesgo ético			
Pauta específica de conducta	Todas las Direcciones de la UEFAI laboran de manera colaborativa, en equipo sumando esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos		
Observaciones	Se llevarán a cabo reuniones mensuales en las que asistan los directores de las áreas que integran la UEFAI para compartir información de los diferentes proyectos y establecer estrategias.		

Handwritten initials

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

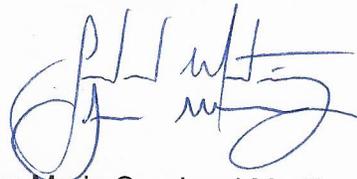
Presidente suplente


Omar Alejandro Espinosa Romo

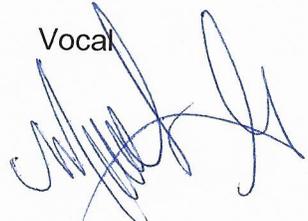
Vocal


Elías Ríos Hernández

Vocal


Juan Mario Sandoval Martínez

Vocal


María Fernanda Guerrero Plata

Vocal


Lourdes de la Paz Arce

Vocal


Gabriela de Anda Enrigue

Secretario Ejecutivo


Octavio López Ortega Larios



FICHAS DE RIESGOS ÉTICOS

RIESGOS ÉTICOS EN LA UNIDAD DE ENLACE FEDERAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES			
Riesgo ético	No tener el debido cuidado de los recursos que se asignan para la realización de las actividades		
Área	Todas las Direcciones de la UEFAI		
Principios de posible vulneración	Austeridad, eficiencia		
Valores de posible vulneración	Responsabilidad		
Reglas de integridad asociadas	Actuación pública		
Nivel de riesgo	Medio		
Estrategia de prevención			
Acciones institucionales	Difusión de normas aplicables	Fecha de implementación	2020
Responsable de la estrategia	Comité de ética	Evidencia de implementación de la estrategia	Lista de conocimiento del servidor público
Mitigación del riesgo ético			
Pauta específica de conducta	Los servidores públicos deberán utilizar los recursos que se les asignen para el cumplimiento de sus funciones de manera que se garantice su mayor optimización		
Observaciones	Se llevará listado del material entregado por servidor público para verificar el correcto uso		

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



FICHAS DE RIESGOS ÉTICOS

RIESGOS ÉTICOS EN LA UNIDAD DE ENLACE FEDERAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES			
Riesgo ético	Exponer a terceros información confidencial y/o reservada que se obtiene durante el ejercicio de nuestras funciones relativa a la UEFAI o a las dependencias sectorizadas		
Área	Todas las Direcciones de la UEFAI		
Principios de posible vulneración	Confidencialidad, honradez, profesionalismo		
Valores de posible vulneración	Honestidad, responsabilidad		
Reglas de integridad asociadas	Información pública		
Nivel de riesgo	Medio		
Estrategia de prevención			
Acciones institucionales	Difusión de normas aplicables	Fecha de implementación	2020
Responsable de la estrategia	Comité de ética	Evidencia de implementación de la estrategia	Lista de conocimiento del servidor público
Mitigación del riesgo ético			
Pauta específica de conducta	Las y los servidores públicos deberán tener reserva de la información a la que tiene acceso en el desarrollo de sus funciones		
Observaciones	Se les entregará a todos los servidores públicos carta de confidencialidad en la que se le explique las consecuencias y sanciones a las que se harán acreedores en caso de proceder en sentido contrario.		



FICHAS DE RIESGOS ÉTICOS

RIESGOS ÉTICOS EN LA UNIDAD DE ENLACE FEDERAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES			
Riesgo ético	Un servidor público no cumple con las obligaciones inherentes a su empleo, cargo o comisión		
Área	Todas las Direcciones de la UEFAI		
Principios de posible vulneración	Profesionalismo, eficiencia, eficacia		
Valores de posible vulneración	Responsabilidad		
Reglas de integridad asociadas	Actuación pública		
Nivel de riesgo	Medio		
Estrategia de prevención			
Acciones institucionales	Reuniones de retroalimentación	Fecha de implementación	2020
Responsable de la estrategia	Vocales	Evidencia de implementación de la estrategia	Lista de asistencia y acuerdos
Mitigación del riesgo ético			
Pauta específica de conducta	Las y los servidores públicos deberán cumplir cabalmente con las funciones que se les encomienden garantizando el cumplimiento de los objetivos propuestos a través de mediciones puntuales		
Observaciones	Cada director programará una reunión mensual con sus colaboradores con el objetivo de brindarles retroalimentación sobre el desarrollo de sus funciones		

ju

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



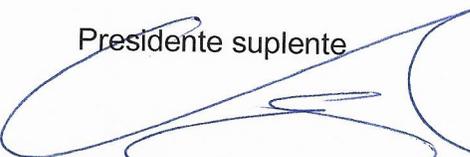
FICHAS DE RIESGOS ÉTICOS

RIESGOS ÉTICOS EN LA UNIDAD DE ENLACE FEDERAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES			
Riesgo ético	Trabajar de manera aislada sin comunicación entre las diferentes direcciones de la UEFAI lo que pudiera llevar a duplicar el trabajo, o a no concluir un proyecto por realizarse esfuerzos de manera aislada		
Área	Todas las Direcciones de la UEFAI		
Principios de posible vulneración	Lealtad		
Valores de posible vulneración	Vocación de servicio, solidaridad		
Reglas de integridad asociadas	Actuación pública		
Nivel de riesgo	Alto		
Estrategia de prevención			
Acciones institucionales	Reuniones de directores	Fecha de implementación	2020
Responsable de la estrategia	Comité de ética	Evidencia de implementación de la estrategia	Lista de asistencia y acuerdos
Mitigación del riesgo ético			
Pauta específica de conducta	Todas las Direcciones de la UEFAI laboran de manera colaborativa, en equipo sumando esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos		
Observaciones	Se llevarán a cabo reuniones mensuales en las que asistan los directores de las áreas que integran la UEFAI para compartir información de los diferentes proyectos y establecer estrategias.		

FICHAS DE RIESGOS ÉTICOS

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

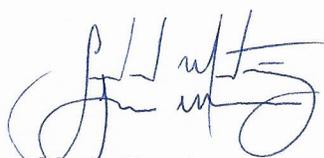
Presidente suplente


Omar Alejandro Espinosa Romo

Vocal


Elías Ríos Hernández

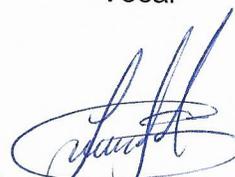
Vocal


Juan Mario Sandoval Martínez

Vocal


María Fernanda Guerrero Plata

Vocal


Lourdes de la Paz Arce

Vocal


Gabriela de Anda Enrigue

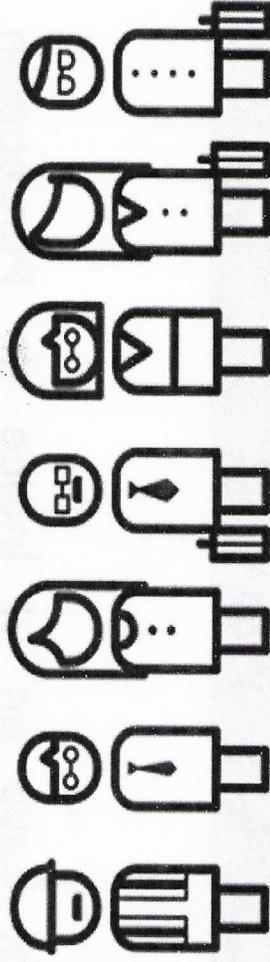
Secretario Ejecutivo


Octavio López Ortega Larios



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

OPERACIÓN DE LOS COMITÉS DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

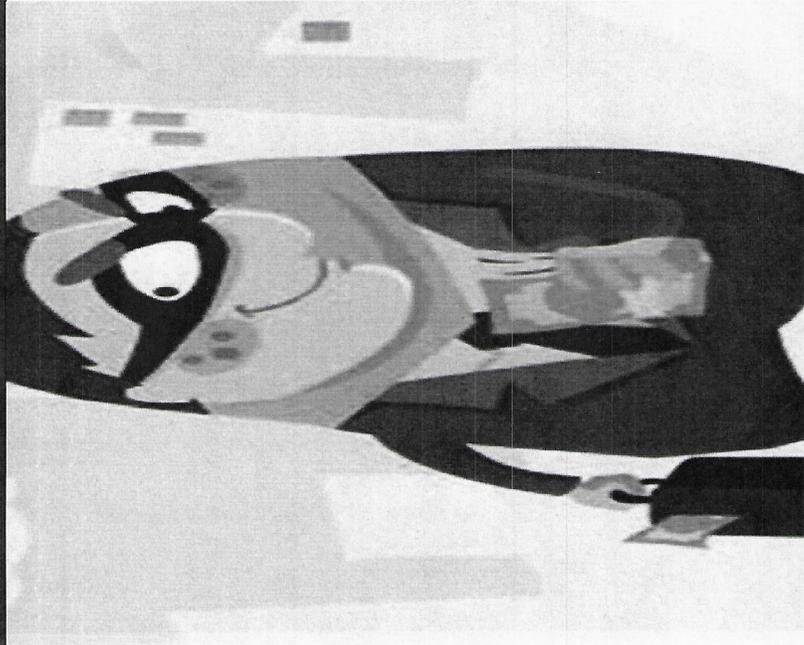
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (OCDE)



México, cayó en el Índice de Percepción de la Corrupción que elabora la organización Transparencia Internacional.

El país obtuvo una calificación de 28 puntos, colocándose en el lugar 138 de una lista de 180 países.

México está colocado como el país más corrupto entre los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y del G-20 junto con Rusia.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

gde

INDICE DE PERCEPCION DE LA CORRUPCION (OCDE)

CORRUPTION PERCEPTIONS INDEX 2018



#cpi2018
www.transparency.org/cpi

SCORE



SCORE	COUNTRY/TERRITORY	RANK	SCORE	COUNTRY/TERRITORY	RANK	SCORE	COUNTRY/TERRITORY	RANK	SCORE	COUNTRY/TERRITORY	RANK
88	Denmark	1	67	Chile	27	52	Grenada	53	41	India	35
87	New Zealand	2	66	Seychelles	28	52	Italy	53	41	Kuwait	35
85	Finland	3	65	Bahamas	29	52	Oman	53	41	Lesotho	35
85	Singapore	3	64	Portugal	30	51	Mauritius	56	41	Trinidad and Tobago	35
85	Sweden	3	63	Brunei Darussalam	31	50	Slovakia	57	41	Turkey	35
85	Switzerland	3	63	Taiwan	31	49	Jordan	58	40	Argentina	35
84	Norway	7	62	Qatar	33	48	Saudi Arabia	58	40	Benin	35
82	Netherlands	8	61	Botswana	34	47	Croatia	60	40	China	34
81	Canada	9	61	Israel	34	47	Cuba	61	39	Serbia	34
81	Luxembourg	9	60	Poland	36	47	Malaysia	61	38	Bosnia and Herzegovina	34
80	Germany	11	60	Slovenia	36	46	Romania	61	38	Indonesia	33
80	United Kingdom	11	59	Cyprus	38	46	Hungary	64	38	Maldives	33
77	Australia	13	59	Czech Republic	38	46	Sao Tome and Principe	64	38	Pakistan	33
76	Austria	14	59	Lithuania	38	46	Vanuatu	64	38	Vietnam	33
76	Hong Kong	14	58	Georgia	41	45	Greece	67	37	Liberia	32
76	Iceland	14	58	Latvia	41	45	Montenegro	67	37	Malawi	32
75	Belgium	17	58	Saint Vincent and the Grenadines	41	45	Senegal	67	37	Guyana	32
73	Estonia	18	58	Spain	41	44	Belarus	70	37	Kosovo	32
73	Ireland	18	58	Cabo Verde	45	44	Jamaica	70	37	Macedonia	32
73	Japan	18	57	Dominica	45	43	Solomon Islands	70	37	Mongolia	31
72	France	21	57	Korea, South	45	43	Morocco	73	36	Panama	31
71	United States	22	56	Costa Rica	48	43	South Africa	73	36	Albania	31
70	United Arab Emirates	23	56	Rwanda	48	43	Suriname	73	36	Bahrain	31
70	Uruguay	23	55	Saint Lucia	50	42	Tunisia	73	36	Colombia	31
68	Barbados	25	54	Malta	51	41	Bulgaria	77	36	Philippines	30
68	Bhutan	25	53	Namibia	52	41	Burkina Faso	78	36	Tanzania	30
							Ghana	78	35	Thailand	30
										Algeria	29
										Bolivia	29
										Sierra Leone	25
										Dominican Republic	25
										Nepal	25
										Moldova	25
										Maldives	25
										Kazakhstan	25
										Gabon	26
										Djibouti	26
										Ukraine	26
										Mali	26
										Nigeria	27
										Kenya	27
										Mauritania	27
										Guatemala	27
										Comoros	27
										Russia	28
										Papua New Guinea	28
										Lebanon	28
										Mexico	28
										Iran	28
										Guinea	28
										Paraguay	29
										Myanmar	29
										Laos	29
										Kyrgyzstan	29
										Honduras	29
										Armenia	105
										Brazil	105
										Cote d'Ivoire	105
										Egypt	105
										Peru	105
										Timor-Leste	105
										Zambia	105
										Ecuador	114
										Ethiopia	114
										Niger	114
										Moldova	117
										Pakistan	117
										Vietnam	117
										Liberia	120
										Malawi	120
										Mali	120
										Ukraine	120
										Djibouti	124
										Gabon	124
										Kazakhstan	124
										Maldives	124
										Nepal	124
										Dominican Republic	129
										Sierra Leone	129
										Togo	129
										Bolivia	132

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

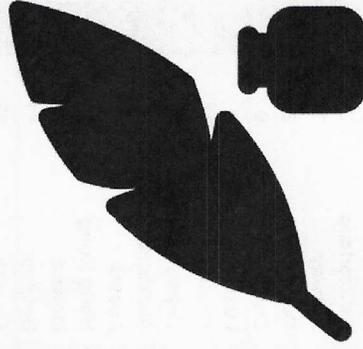
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**CÓDIGO DE ÉTICA Y REGLAS DE INTEGRIDAD PARA LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO**



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



El día 12 de marzo de 2019, fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco, armonizado con los Lineamientos del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

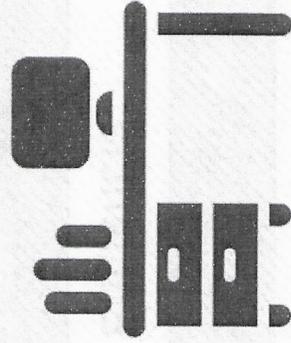
El Código de Ética y Reglas de Integridad, es de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, de conformidad a lo previsto en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y se le tendrá que dar la máxima difusión.

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

CÓDIGO DE ÉTICA Y REGLAS DE INTEGRIDAD



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE CHILE



Artículo 2. Los principios, valores y reglas de integridad que rigen el servicio público deberán ser cumplidos por todos los servidores públicos de la Administración Pública del Estado, respecto del empleo, cargo o comisión que se le ha conferido.

La Contraloría será competente para aplicar, vigilar y evaluar el cumplimiento del presente instrumento a través de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado.

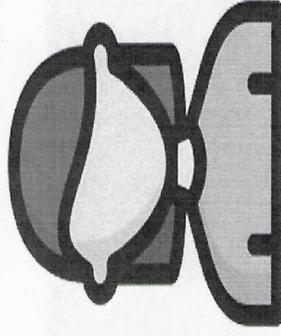
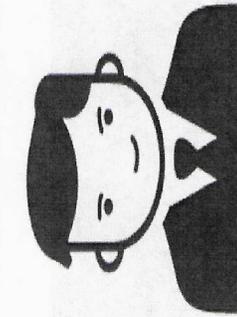
[Firma] *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

PRINCIPIOS RECTORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Austeridad	Independencia	Disciplina
Integridad	Confidencialidad	Justicia
Economía	Lealtad	Eficacia
Legalidad	Competencia por mérito	Objetividad
Eficiencia	Profesionalismo	Equidad
Transparencia	Honradez	Rendición de cuentas



Imparcialidad

- Intercambio de información
- Mecanismos de difusión.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

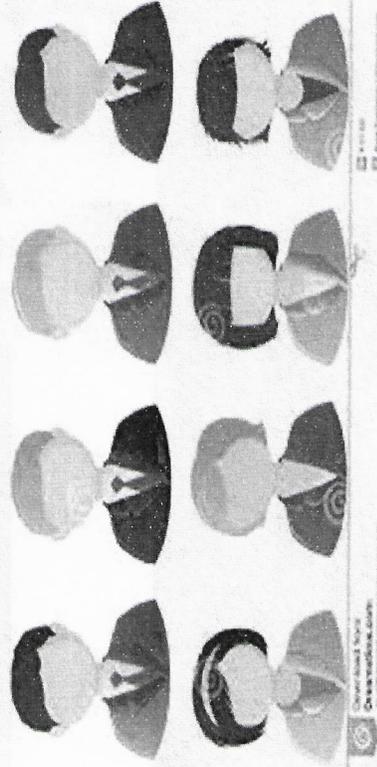
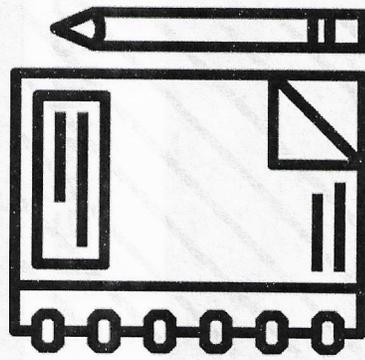
glac

VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

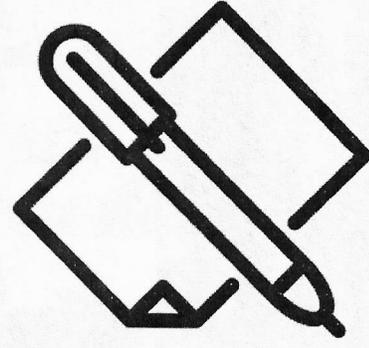


Contraloría del Estado
GOBIERNO CHILENO

Compromiso	Cooperación	Entorno ecológico
Equidad de género	Honestidad	No discriminación
Interés público	Liderazgo	Respeto
Derechos humanos	Responsabilidad	Solidaridad
Tolerancia	Entorno cultural	Vocación de servicio



ón y b



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

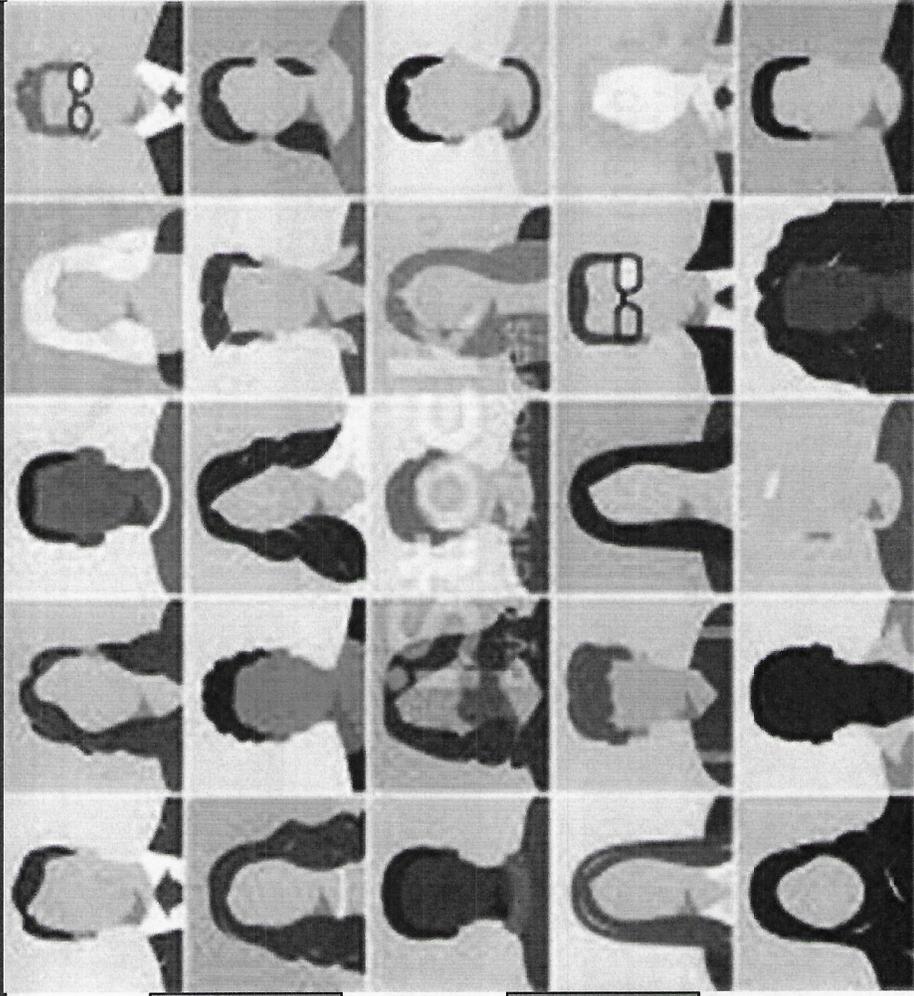
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EJES TEMÁTICOS DE PRINCIPIOS Y VALORES



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



1. Legalidad

2. Honradez

3. Lealtad

4. Imparcialidad

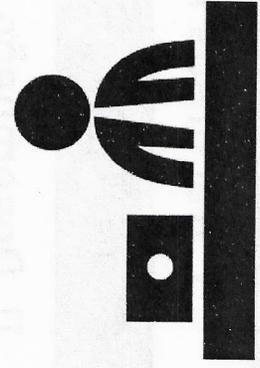
5. Eficiencia

elbe

REGLAS DE INTEGRIDAD



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE CHILE



Las reglas de integridad son las normas conductuales de ética y conducta en relación a los principios rectores del servicio público, enunciadas de tal modo que permita a las y los servidores públicos enfrentar dilemas éticos ante una situación dada.

Las reglas de integridad deberán elaborarse atendiendo en todo momento los principios y valores, así como las disposiciones legales aplicables a las funciones sus funciones, favoreciendo en todo momento, como criterio orientador el bienestar de la sociedad.

[Handwritten signatures in blue ink]

Reglas de integridad en el servicio público



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

1. Actuación Pública

2. Información Pública

3. Programas Gubernamentales

4. Contrataciones Públicas

5. Procesos de evaluación

6. Trámites y servicios

7. Recursos Humanos

8. Control interno

9. Comportamiento digno

10. Procedimiento administrativo

11. Desempeño con integridad

12. Cooperación con integridad

13. Administración de bienes muebles e inmuebles

Para salvaguardar los principios y valores las y los servidores públicos deberán observar las reglas de integridad para conducirse con integridad en el desempeño de su empleo, cargo o comisión

REGLAS DE INTEGRIDAD



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Entorno laboral libre de violencia

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

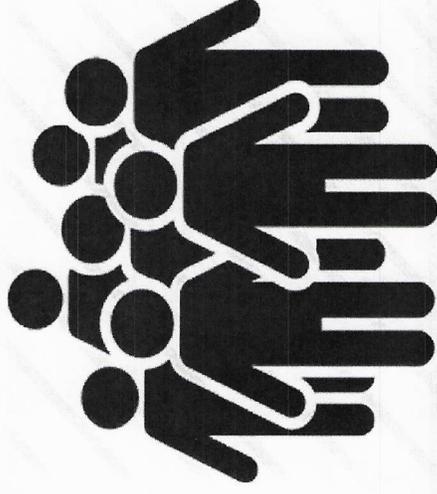
AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA VIGILANCIA Y
APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

1. Contraloría del Estado

2. La Unidad Especializada en Ética

3. Los Comités de Ética

4. Los Órganos Internos de Control



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

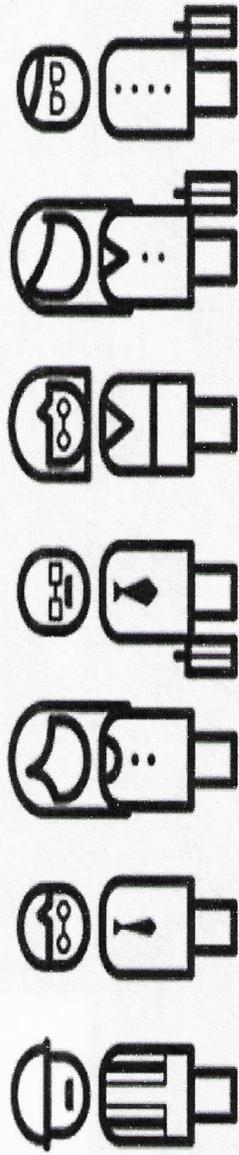
[Handwritten signature]



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

UNIDAD ESPECIALIZADA EN ÉTICA, CONDUCTA
Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

La Unidad Especializada dependerá orgánicamente de la Contraloría del Estado y es la entidad rectora en la materia de ética, reglas de integridad y prevención de conflictos de interés en la Administración Pública del Estado.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Atribuciones de la Unidad Especializada



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Implementar mecanismos de capacitación y difusión en materia de ética, reglas de integridad y prevención de conflictos de interés..

Ser el vínculo entre la Contraloría del

Emitir medidas para prevenir conductas contrarias a los principios, valores y reglas de integridad.

Dictar las medidas preventivas tendientes a prevenir conflictos de interés en el ámbito de la actuación de la Administración Pública del Estado.

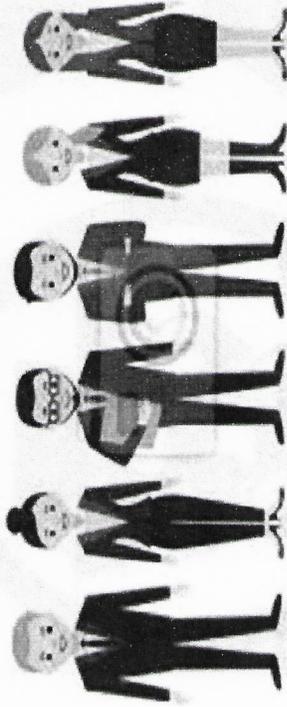
Coordinar la integración y operación de los Comités de Ética.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Comités de Ética, Conducta y Prevención
de Conflictos de Interés



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE ZALISCO



Son órganos colegiados responsables de llevar a cabo la implementación y seguimiento oportuno y eficaz de las acciones previstas en el Acuerdo y aquellas que le sean determinadas por la Unidad Especializadas, en el ámbito de la entidad pública de su respectiva adscripción.

Todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado deberán contar con un Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés.

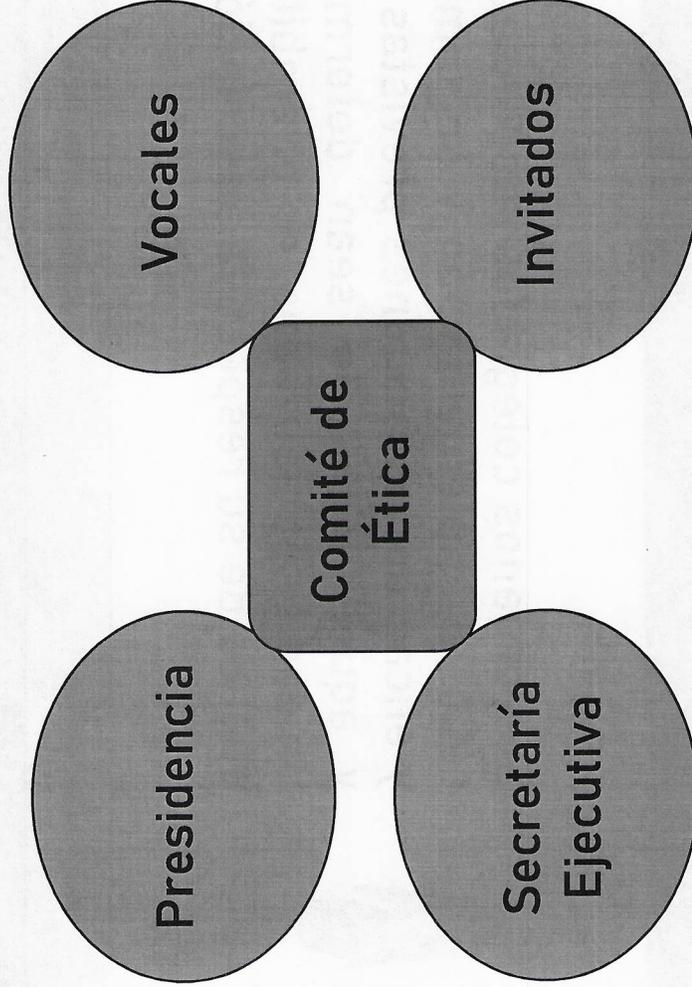
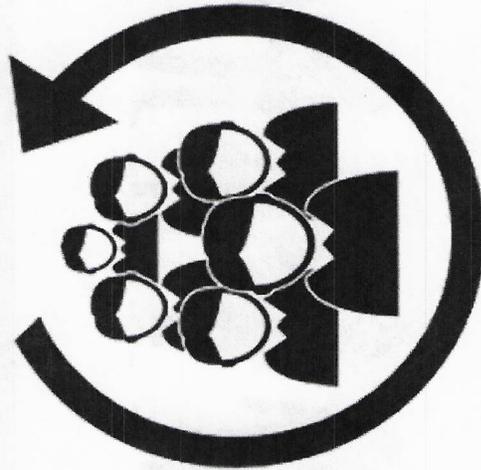
[Firma] *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*

[Firma]

¿CÓMO SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA?



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



[Firmas manuscritas]



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE CHILE

Atribuciones del Comité de Ética

Vigilar el cumplimiento de los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética y Código de Conducta.

1

Ser el órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con las materias de ética, conducta y prevención de conflictos de interés, respecto de la entidad pública de su adscripción

2

Garantizar la difusión y capacitación permanente de las y los servidores públicos de su adscripción, de conformidad a las directrices que emita la Unidad Especializada.

3



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Atribuciones del Comité de Ética

Recibir, atender y resolver las denuncias por trasgresión a principios, valores y reglas de integridad, que se promuevan en contra de las y los servidores públicos de su adscripción.

4

5

Elaborar el Código de Conducta conforme a los cuales se salvaguarden los principios, valores y reglas de integridad aplicables a la Dependencia o Entidad respectiva.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DEL JALISCO

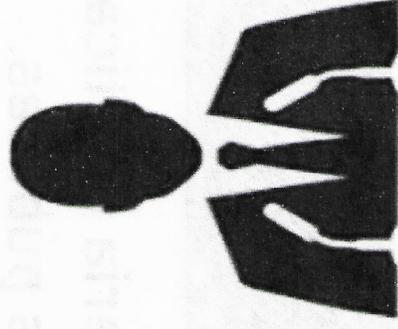
de la
Presidencia del Comité

1. Representar jurídicamente al Comité de
Ética.

2. Autorizar los asuntos del Orden del Día.

3. Autorizar la presencia de invitados a
las sesiones del Comité.

4. Emitir voto de calidad.



shutterstock.com • 153531818

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Atribuciones de los Vocales



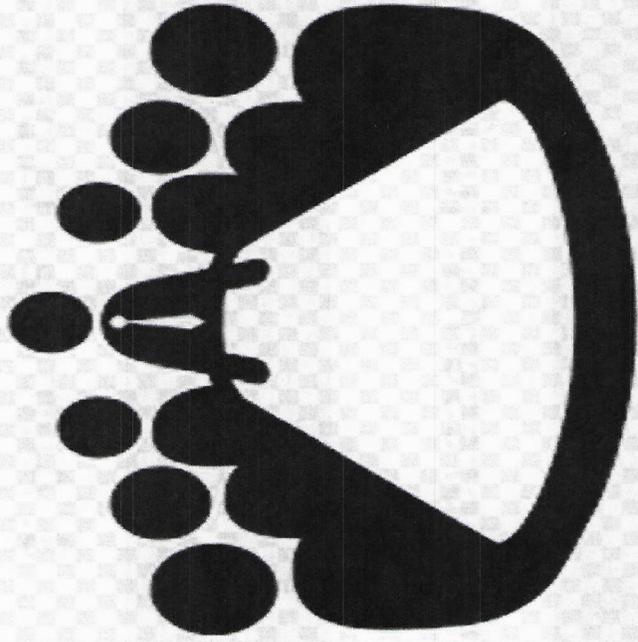
Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

1. Promover ante las personas servidoras públicas el cumplimiento del Código de Ética y Conducta.

2. Difundir los principios, valores y reglas de integridad.

3. Brindar asesoría en materia de ética a las personas servidoras públicas.

4. Participar activamente en el Comité a fin de que su criterio contribuya a la mejor toma de decisiones.





Contraloría
del Estado
COMISIÓN DE DANTECO

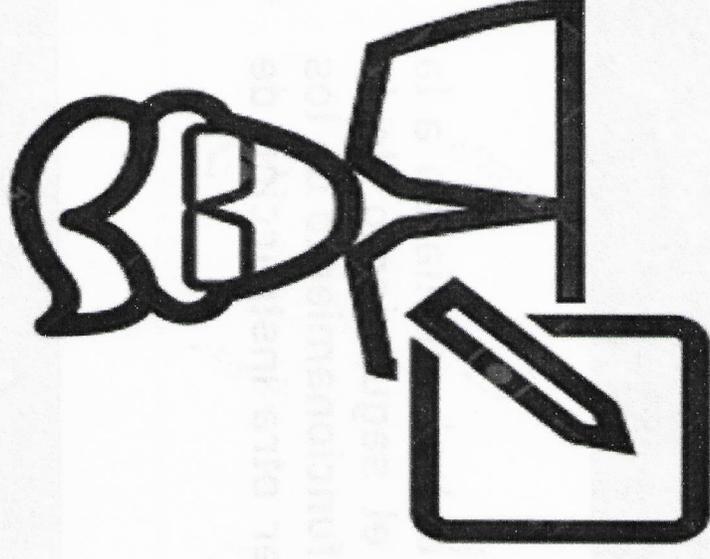
Atribuciones del Secretaría Ejecutiva

1. Ejecutar los actos y determinaciones del Comité.

2. Elaborar las convocatorias a las sesiones del Comité.

3. Integrar las denuncias por trasgresión a principios y valores.

4. Ser el vínculo entre el Comité y la Unidad Especializada.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

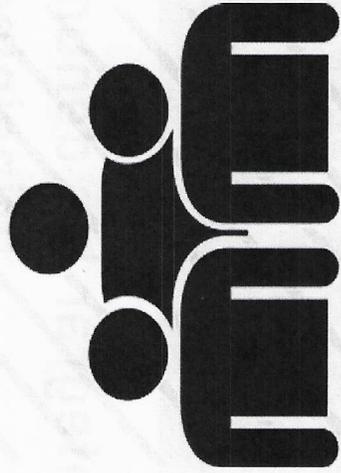
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Los Órganos Internos de Control



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



Los Órganos Internos de Control, auxiliarán a la Contraloría del Estado en el seguimiento de la integración, organización y funcionamiento de los Comités, así como cualquier otra instrucción de la Unidad Especializada.

Los Órganos internos de control serán invitados permanentes a las sesiones del Comité de Ética y podrán emitir opiniones en relación a las denuncias por trasgresión a principios, valores y reglas de integridad.

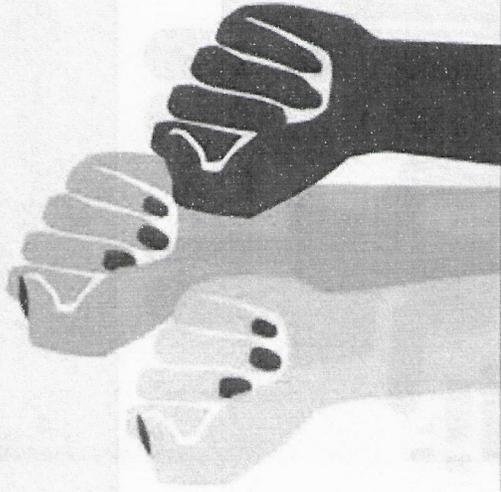
[Firma]

[Firma]

[Firma]

Protocolo para prevenir, evitar, sancionar y erradicar las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual

#ProtocoloCero



El Protocolo tiene como propósito la implementación efectiva de los procedimientos para prevenir, atender, sancionar y erradicar los casos de Hostigamiento sexual y Acoso sexual en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Jalisco, desde la perspectiva de derechos humanos y de género.

Establecer medidas específicas para prevenir conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Jalisco y promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia.

¿Qué es el acoso sexual y el hostigamiento sexual?



Contraloría del Estado GOBIERNO DE JALISCO



Acoso Sexual

La forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos;

Hostigamiento Sexual

Es el ejercicio de poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva

[Handwritten signatures and marks]

Atribuciones y obligaciones del Comité de Ética en la aplicación del Protocolo Cero

Ser el primer contacto con la presunta víctima y orientarla en la presentación y seguimiento de la denuncia.

Ser el vínculo entre la Contraloría del

Implementar todos los mecanismos preventivos emitidos por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Dar vista a la Unidad de Seguimiento de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y a la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, para brindar atención integral a la Presunta Víctima.

Remitir al Órgano interno de control de manera inmediata la denuncia en materia de hostigamiento y acoso sexual.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Denuncias por trasgresión a principios,
valores y reglas de integridad.

Cualquier persona podrá denunciar ante
el Comité de Ética, cualquier conducta
de un servidor público que trasgreda un
principios, valores y reglas de
integridad.



Los Comités de Ética deberán emitir determinaciones
preventivas y correctivas que permitan mitigar los
riesgos éticos en la entidad pública y fortalecer la
cultura de integridad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1. Nombre.
2. Domicilio o correo electrónico para recibir comunicaciones.
3. Breve relato de los hechos.
4. Datos de la o el servidor público denunciado.
5. Elementos probatorios.



En caso de que la denuncia sea anónima será requisito indispensable que se pueda identificar a una persona que le consten los hechos denunciados.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Vía de atención de denuncias

Verificar si la denuncia cumple con los requisitos, caso contrario requerir al denunciante para que aclare su escrito en un término cinco días hábiles. En caso de que denunciante sea omiso en cumplir el requerimiento, se desechará la denuncia.

1

2

La Secretaría Ejecutiva emitirá un Acuerdo de admisión e informará de manera inmediata a la Presidencia del Comité a efecto de se convoque a sesión, donde será vista la denuncia.

En la sesión, el Comité conocerá de la denuncia y ordenará las diligencias que considere necesarias a efecto de emitir una determinación.

3

A collection of handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

En caso de que el Comité estime que la o el servidor público denunciado trasgredió un principio, valor o reglas de integridad, se emitirá una determinación preventiva o correctiva que tenga como finalidad disminuir o evitar que la conducta desplegada no vuelva a ocurrir en la institución.

4

Si el Comité determina una trasgresión, se deberá de dar vista de manera inmediata al Órgano interno de control para que inicie el procedimiento administrativo respectivo.

5

En caso de determinarse que los actos denunciados no trasgreden los principios, valores o reglas de integridad, se archivará de denuncia.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

gal

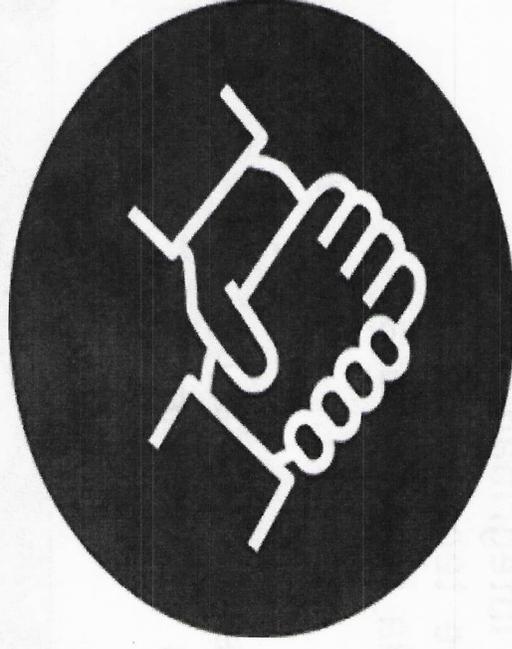
Conciliaciones



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

El Comité podrá llevar a cabo un mecanismo conciliatorio siempre y cuando:

- I. Los hechos narrados afecten únicamente a la persona denunciada.
- II. Los hechos denunciados no constituyan una probable falta administrativa.



Las determinaciones preventivas y correctivas deberán ser informadas a la Unidad Especializada.

[Firma]

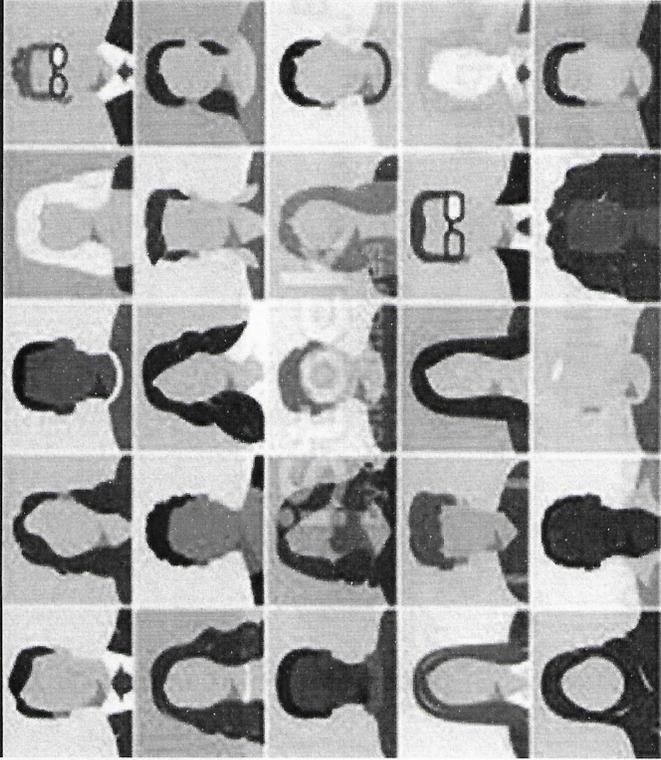
[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Conclusiones



El objetivo primordial del Código de Ética es prevenir y abatir la corrupción e impunidad, instaurándose una gestión pública eficiente que fomente la cultura de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, generando confianza y certidumbre de la sociedad respecto a las instituciones públicas representadas por los servidores públicos y que imprima solidez a los principios y valores éticos del servicio público estatal, a fin de prevenir la corrupción.

“Fomentemos de manera conjunta una cultura de integridad en el servicio público”

“Es necesario fortalecer la confianza ciudadana en las acciones de gobierno.”

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO AL COMBATE A LA
CORRUPCIÓN

Datos de contacto

Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de
Interés de la Administración Pública del Estado



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

unidadetica.ce@jalisco.gob.mx

Tel. 15439470 / 36681633
Ext. 50179 - 50743

Lic. Héctor Antuna Sánchez

Lic. Lilia López González

Lic. Susana Araceli Ibarra Hernández

Lic. José Manuel Cervantes Gamíño

[Handwritten signatures and initials in blue ink]